



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 07 de febrero del 2023

Visto, el Expediente N° 23-INR-000371-001-001 que contiene el Oficio Múltiple N° D000003-2023-SG-OTRANS-MINSA de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Salud, el Memorandum N° 039-2023-DG-INR y Nota Informativa N° 039-2023-OAJ-INR, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que en ese sentido, la institución a fin de cumplir con la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, con fecha 09 de octubre de 2017 designó mediante Resolución Directoral N° 180-2017-SA-DG-INR a la Directora Adjunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, como responsable de la entrega de la Información que posee la institución o se encuentre bajo su control, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y sus modificatorias;

Que, con Resolución Directoral N° 227-2021-SA-DG-INR de fecha 13 de diciembre de 2021, se designó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración en su calidad de máxima autoridad administrativa del INR, ejercer la función de Funcionario Responsable Alternativo de la entrega de información que posee la información o se encuentre bajo su control, en el marco del TUO de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, quien reemplazará al titular en su ausencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2023-SA-DG-INR se delega con eficacia anticipada al 06 de enero de 2023, las funciones de Máxima Autoridad en el Ámbito Administrativo para el Año Fiscal 2023 a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000003-2023-SG-OTRANS-MINSA, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Salud, indica que con el fin de realizar las coordinaciones en materia de transparencia es necesario contar con los datos de los responsables de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública; por lo que, solicita la designación de un titular y alternativo en la Institución;

Que, con documento del visto la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, si bien es cierto las resoluciones emitidas por la Institución en el marco del TUO de la Ley N° 27806 "Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se encuentran vigente; es opinión que dichas designaciones se actualicen y se integren en un mismo acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad bajo el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es pertinente actualizar y unificar las mencionadas designaciones mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”; y, en uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Dirección Adjunta de la Dirección General como **Responsable Titular de Acceso a la Información Pública** del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración en su calidad de Máxima Autoridad en el Ámbito Administrativo como **Responsable Alterno de Acceso a la Información Pública** del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN, al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, quien reemplazará al titular en su ausencia.

Artículo 3°.- DISPONER a los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ – JAPÓN, faciliten y proporcionen la información y documentación solicitada por los Responsables de Acceso a la Información designados en la presente resolución, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha, a la Resolución Directoral N° 180-2017-SA-DG-INR y Resolución Directoral N° 227-2021-SA-DG-INR

Artículo 5°.- ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

LPWEJLVIMARV

Distribución

() Unidades orgánicas

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
“DRA. ADRIANA REBAZA FLORES” AMISTAD PERU-JAPON